

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 055-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 15 de febrero del 2024

VISTOS;

El Informe N° 011-2024-GO/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 12.02.2024 del Gerente de Operaciones, Informe N°068-2024-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 08.02.2024 de la Jefa de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una empresa prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 05.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Inciso 5.7. "5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las Inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de pre Inversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada."

Que, con Resolución de Gerencia General N° 079-2022-GG/EPS MOQUEGUA SA., de fecha 07.06.2022, se aprueba el Expediente técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL (LA) ÁMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONI Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con un Presupuesto: S/ 649,718.38 (seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciocho con 38/100 SOLES). Modalidad de Ejecución: Administración Directa. Plazo de ejecución: 184 días calendario.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 078-2023-GG/EPS MOQUEGUA SA., de fecha 09.05.2023, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Expediente técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL (LA) ÁMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONI Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con un Presupuesto: S/ 649,718.38 (seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciocho con 38/100 SOLES). Modalidad de Ejecución: Administración Directa. Plazo de ejecución: 269 días calendario.

Que, con Informe N° 068-2024-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA SA., de fecha 08.02.2024, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita la ampliación de plazo N° 02 del IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL (LA) ÁMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONI Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", que la razón de la ampliación de plazo N° 02 es debido a la necesidad de la adquisición del bien sensor de cloro libre que permitirá cumplir con las metas establecidas, siendo la ampliación de plazo N° 02 por 108 días calendarios, con plazo total de ejecución de 561 días calendarios siendo la fecha de culminación el 20 de mayo de 2024, sin generar ampliación presupuestal.

Que, con Informe N° 011-2024-GO/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 12.02.2024, emitido por el Ing. Edwin Martin Brener Vasquez, Gerente de Operaciones, solicita aprobación mediante resolución de Gerencia General de la ampliación de plazo N° 02 del IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL (LA) ÁMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONI Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, del Expediente Técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL (LA) ÁMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONI Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", sin incremento presupuestal, según el siguiente detalle:

PLAZO INICIAL (RGG N° 079-2022-GG/EPS MOQUEGUA SA)	: 184 días calendario
AMPLIAZION DE PLAZO N° 01	: 269 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)	: 108 días calendario
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	: 561 días calendario

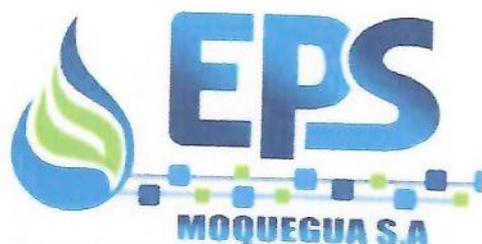
ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Asistente de Gerencia General, la notificación con la presente a las Gerencias de Líneas, apoyo, asesoramiento y demás órganos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



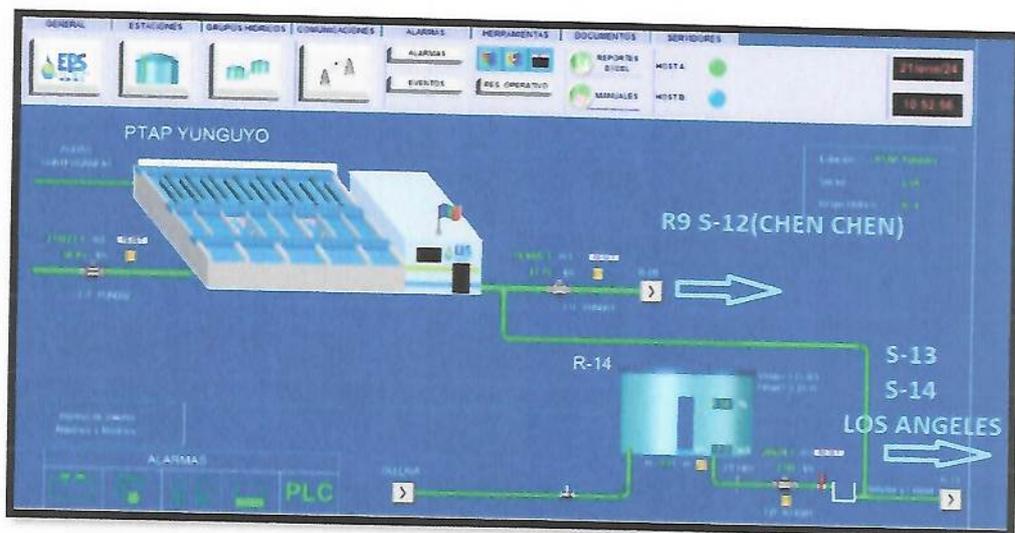
Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

PROYECTO:

“ADQUISICION DE SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA ”



PRESUPUESTO MODIFICADO	:	S/ 649,718.38 SOLES
EJECUTOR	:	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS.
UBICACIÓN	:	MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	453 DÍAS CALENDARIOS

EPS MOQUEGUA S.A. - 2024

ÍNDICE

- 1.- DATOS GENERALES
- 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3.- BASE LEGAL
- 4.- SUSTENTO TÉCNICO
- 5.- CONCLUSIONES
- 6.- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- 7.- CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA



DATOS GENERALES

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE DEL IOARR : ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL(LA) AMBITO
EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA,
DISTRITO SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA,
PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO
MOQUEGUA.

C.U.I. : 2553231
Código INFOBRAS : 2424619
Fuente de financiamiento : Donaciones y Transferencias
Recursos directamente recaudados
Presupuesto : S/. 649,718.38 soles
Resolución de aprobación de expediente : RGG N°079-2022-GG/EPS MOQUEGUA S.A.
Modalidad de ejecución : Administración directa
Unidad ejecutora : EPS MOQUEGUA S.A.
Plazo de ejecución : 184 Días calendarios

2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN PROGRAMADOS

- Tiempo de ejecución : 184 días calendarios
- Inicio de ejecución : 07 noviembre del 2022
- Terminó de ejecución : 09 de mayo del 2023

3.- PLAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (APROBADO).

- Tiempo de ejecución : 269 días calendarios
- Inicio de ejecución : 10 de mayo del 2023
- Terminó de ejecución : 02 de febrero del 2023
- Resolución de aprobación : RGG-N°078-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N°01 (APROBADO)

- ✓ Costo Directo
Materiales+equipos+subcontratos : S/ 569,928.40
- ✓ Costo Indirecto
Gastos Generales : S/ 51,293.56
Gastos por Supervisión : S/ 17,097.85
Gastos por Liquidación : S/ 11,398.57
- Presupuesto modificado : S/.649,718.38

Resolución de aprobación : RGG-N°078-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.



5.- Ampliación de plazo N°02 (Propuesta)

- Tiempo de ejecución (Adicional) : 108 días calendarios
- Inicio de ejecución : 03/02/2024
- Termino de ejecución : 20/05/2024

6.- Reprogramación total del proyecto (Propuesta)

- Inicio de ejecución inicial : 07/11/2022
- Termino de ejecución reprogramado : 20/05/2024
- Tiempo de ejecución ampliado : 108 días calendarios
- Tiempo de ejecución total, reprogram. : 561 días calendarios

El tiempo de ejecución reprogramado adicional de la obra serán por un tiempo de 108 días calendarios contabilizando desde el 03 de febrero del 2024 hasta el 20 de mayo del 2023, por lo tanto, el plazo de ejecución de la obra se extiende hasta los 561 días calendarios respecto al inicio general de la obra hasta el termino reprogramado de la obra.



MEMORIA DESCRIPTIVA**IOARR:**

"ADQUISICION DE SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

1) Generalidades

Presupuesto	: S/. 649,718.38
PRESUPUESTO PROPUESTO	: S/. 649,718.38
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA	: 184 días calendarios
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 561 días calendarios
REGIÓN	: Moquegua
PROVINCIA	: Mariscal Nieto
DISTRITO	: Moquegua, San Antonio y Samegua
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados (RDR) Donaciones y Transferencia (DyT)
ENTIDAD EJECUTORA	: Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento Moquegua S.A
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa

2) ANTECEDENTES

Mediante el Proyecto Instalación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II, etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, se realizó la automatización, control, supervisión, comunicaciones y sistema SCADA de las instalaciones hidráulicas que están hidráulicamente interconectadas a la red de distribución de agua potable, las cuales fueron equipadas con sensores de campo, equipos de respaldo de suministro de energía, equipos de control y automatización y equipos de comunicaciones, los cuales permiten operar y supervisar sus propias instalaciones y procesar la información proveniente de otra instalación hidráulica perteneciente a su esquema hidráulico.

La EPS Moquegua S.A. cuenta con sistemas de información que coadyuvan a los procesos core y de soporte a la institución y que también están dirigidos a los administrados (empresas), con el fin de contribuir con el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus obligaciones. En el Plan Estratégico Institucional, se precisa lo siguiente: “Atender los requerimientos de los grupos de interés en forma entendible, rápida y eficaz”, en tal sentido, los sistemas de información antes mencionados, cumplen un rol importante en la implementación del Plan Estratégico Institucional. La Oficina SCADA, supervisa aspectos relativos a la infraestructura del sistema del Centro de Control realizando el seguimiento de la disponibilidad y operatividad de las comunicaciones entre las estaciones remotas y el Sistema de Control, Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA). Actualmente el Sistema SCADA de la EPS MOQUEGUA S.A. cuenta con el siguiente equipamiento: En el Data Center se tiene tres servidores (Host A



(Principal), Host B (Redundante) y base de datos histórica), un GPS para sincronizar la hora de la red con el servidor SCADA; como estación de trabajo en la DSE se tiene dos Workstation.

En dicho contexto, es necesario que la EPS MOQUEGUA S.A. mantenga operativa y actualizada la plataforma SCADA, que gestiona la información recibida desde las 14 estaciones remotas actuales para su uso en la supervisión y fiscalización para una mejor toma de decisiones. Este sistema SCADA tiene una antigüedad de aproximadamente seis (06) años, viene operando de manera ininterrumpida desde el año 2016 a la fecha.

El presente Proyecto pretende desarrollar actividades de ampliación y mejoramiento en los sub sistemas Informáticos, de Comunicaciones, Instrumentación y Control del sistema SCADA de la EPS Moquegua; para asegurar su correcta operatividad en los años siguientes.

3) MARCO LEGAL

- DIRECTIVA N°003-2021-EPS MOQUEGUA SA, denominada "Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT"
- D.S. N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero del 2019.
- Resoluciones de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNASS (en adelante, RCD 012), y N° 018-2020-SUNASS-CD (en adelante, RCD 018).
- Aplicación del decreto legislativo 1252 deroga a la Ley N° 27293.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- D.L. N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 29338; Ley de Recursos hídricos.
- Ley 27314 "Ley General de Residuos Sólidos"
- Código Civil, en forma supletoria.

4) JUSTIFICACIÓN

La EPS Moquegua a través de la ejecución de la Inversión: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO DE LA E.P.S. MOQUEGUA S.A. EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, SAN ANTONIO Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.", pretende mejorar, ampliar y garantizar la operatividad del sistema SCADA en los procesos de Producción, Distribución y almacenamiento de agua potable; debido al tiempo transcurrido desde su puesta en operación, cuenta con una antigüedad de más de 06 años, en este periodo se ha producido crecimiento poblacional, así como el desgaste y falla en algunos equipos, sensores, actuadores.

Asimismo, el continuo avance tecnológico obliga a implementar nueva infraestructura actualizada con tecnología de punta. Finalmente mencionar que en estos años se ha



incrementado la infraestructura de distribución y almacenamiento de agua potable por lo que se requiere ampliar la automatización en estas Estaciones Remotas e optimizar el control de Aguas residuales, Presiones mediante la integración al SCADA de la PTAR Omo y las Cámaras Reguladoras de Presión, lo cual permitirá a la EPS Moquegua optimizar la calidad en el servicio a la población y la disminución de roturas de tuberías en Red debido a sobre presiones.

5) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El área de estudio está ubicada en el distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto, en el Departamento de Moquegua.

El proyecto tiene la siguiente ubicación:

REGIÓN : MOQUEGUA

PROVINCIA: MARISCAL NIETO.

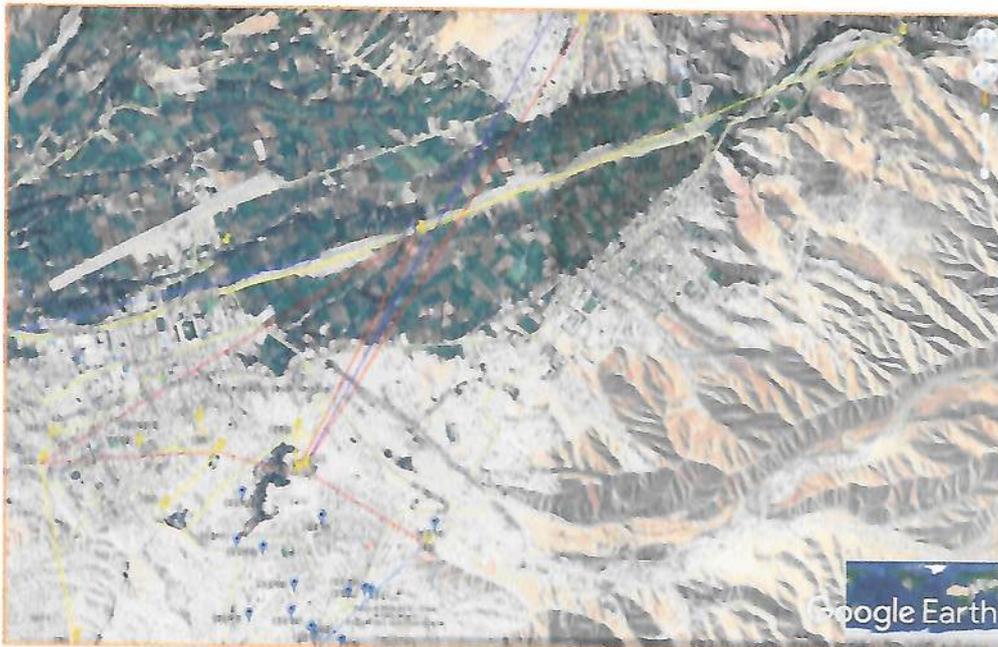
DISTRITOS : MOQUEGUA Y SAMEGUA

SECTORES : PTAP CHEN CHEN, GALERIAS FILTRANTES

TOTAL, RESERVORIOS R-01, R-04, R-05, R-08, R-09, R-10,

R-11, R-12, R-13, CAMARAS DE SECTORIZACION CS-01, CS-02,

CS-03, CS-04 Y PTAR HOMO.



6) OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Mejorar la operatividad y funcionamiento del Sistema SCADA de la E.P.S. Moquegua; garantizando la optimización en Control de Caudales en la Producción, Distribución y Almacenamiento de agua potable así como la implementación de la Gestión de



Presiones en las Redes de agua y Cámaras Reguladoras de Presión de la ciudad de Moquegua.

7.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema SCADA en los sub sistemas informáticos, de comunicaciones, instrumentación, control, en el centro de control, mediante la ejecución de mejoramientos y actualizaciones.
- Ampliar la infraestructura de automatización para monitoreo y control remoto en Reservorios, Plantas de Tratamiento, Cámaras reguladoras de presión y PTAR's.
- Optimizar el control de caudales en los procesos de producción, distribución, almacenamiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales.
- Implementar la gestión de presiones en las redes de agua potable y cámaras reguladoras de presión.

8) INFORMACIÓN FINANCIERA

- Fuente de Financiamiento : Recursos directamente recaudados
Donaciones y Transferencia
- Entidad Ejecutora : EPS Moquegua S.A.
- Presupuesto : S/. 649,718.38
- Modalidad de Ejecución : Administración directa

9) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Proyecto contempla la ampliación, mejoramiento y optimización de la automatización del sistema SCADA en nuevas Instalaciones. La adquisición y actualización de equipamiento y accesorios que por el tiempo transcurrido han cumplido su vida útil o se encuentran inoperativos; en todas las Estaciones Remotas: Reservorios, Cámaras de Sectorización y Plantas de Tratamiento integradas al Sistema SCADA.

10) METAS FÍSICAS

La meta física de la inversión comprende:

- Adquisición y puesta en operación de 01 Estación de Operación en el Centro de Control.
- Centro de Control optimización (03 Server, 02 Workstation).
- Implementación y configuración de 01 Switch Data de alta gama en Sala de Servidores.
- Adquisición de 05 Tarjetas de Control (Motor Controller) para electroválvulas.
- Adquisición de 01 Tarjeta Principal (Mainboard) para electroválvulas.
- Adquisición de 03 Electroválvulas regulables para integrar al Sist. SCADA en Reservorios.
- Adquisición de 08 sensores de Cloro libre para incorporar en Analizadores de Cloro.
- Adquisición y puesta en operación de 02 Analizadores de cloro libre.
- Implementación de 01 Sist. De radio enlace del R-09 hacia la PTAR OMO.
- Implementación de 01 Tablero de Control con plc para el Sist. SCADA.
- Integración de 01 caudalímetro en la salida de la PTAR Omo al Sist. SCADA



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
01	CENTRO DE CONTROL		
01.01	MEJORAMIENTO CENTRO DE CONTROL		
01.01.01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ESTACIÓN DE OPERACIÓN	Und	1.00
01.01.02	OPTIMIZACIÓN SERVIDORES HARDWARE Y SOFTWARE	Serv.	3.00
01.01.03	OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE TRABAJO E INGENIERIA	Serv.	2.00
01.01.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SWITCH DATA	Und	1.00
02	SISTEMA DE CONTROL E INSTRUMENTACIÓN PARA RESERVORIOS		
02.01	ACTUADOR DE ELECTROVALVULAS		
02.01.01	TARJETA DE CONTROL (MOTOR CONTROLLER)	Und.	5.00
02.01.02	TARJETAS PRINCIPALES (MAINBOARD)	Und.	1.00
02.01.03	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETAS	Serv.	6.00
02.02	ACTUADOR DE ELECTROVALVULAS		
02.02.01	ELECTRO VALVULA REGULABLE MONOFASICA, BRIDA DE 8" COMUNICACIÓN ANALOGICA; R10/R13	Und.	2.00
02.02.02	ELECTRO VALVULA REGULABLE MONOFASICA, BRIDA DE 10" COMUNICACIÓN ANALOGICA; R09	Und.	1.00
02.03	AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE ELECTROVALVULA A SIST. SCADA		
02.03.01	INTEGRACIÓN DE ACTUADOR MONOFASICO EN SISTEMA SCADA (R09, R10&R13)	Serv.	3.00
03	SISTEMA DE CONTROL E INSTRUMENTACIÓN PARA RESERVORIOS		
03.01	ANALIZADORES DE CLORO LIBRE		
03.01.01	SENSORES DE CLORO LIBRE	Und.	8.00
03.01.02	ANALIZADORES DE CLORO LIBRE PARA RESERVORIO R-14 Y PTAP YUNGUYO	Und.	-
03.02	AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE ANALIZADORES DE CL. A SIST. SCADA		
03.02.01	INTEGRACIÓN DE ANALIZADORES DE CLORO LIBRE EN R-14 Y PTAP YUNGUYO	Serv.	-
04	PTAR OMO		
04.01	RADIO ENLACE DE R-09 A PTAR OMO		
04.01.01	TORRE DE VENTADA DE 30 MTS	Und.	-
04.01.02	RADIOS	Und.	2.00
04.01.03	ACCESORIOS	Jgo.	2.00
04.01.04	MONTAJE, INSTALACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE ANTENAS	Serv.	
04.02	SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL		
04.02.01	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL CON PLC	Und.	1.00
04.02.02	INTEGRACIÓN DE CAUDALIMETRO DE SALIDA PTAR OMO	Serv.	1.00
04.03	RADIO ENLACE PTAR OMO		
04.03.01	TORRE DE VENTADA DE 39MTS	Und.	1.00
04.03.02	MONTAJE, INSTALACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE ANTENA PTAR OMO	Serv.	1.00

1. PRESUPUESTO Y COSTO TOTAL DEL PROYECTO

El presupuesto para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", se resume de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 569,928.40
GASTOS GENERALES	S/ 51,293.56
GASTOS POR SUPERVISIÓN	S/ 17,097.85
GASTOS POR LIQUIDACIÓN	S/ 11,398.57



PRESUPUESTO TOTAL	S/ 649,718.38
-------------------	---------------

El costo total del proyecto es de SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 38/100 NUEVOS SOLES.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del IOARR "ADQUISICION DE SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" es de 453 días calendario.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El proyecto "ADQUISICION DE SISTEMA SCADA; EN EL AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" ha sido elaborado para una Ejecución por Administración Directa.



BASE LEGAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº02

Los documentos técnicos legales que norman los procedimientos para la presente ejecución se encuentran enmarcados en los siguientes textos:

- DIRECTIVA N°003-2021-EPS MOQUEGUA SA, denominada "Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT"
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa. Inciso 5:
En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
- Reglamento de Procedimientos para la Ejecución de Proyectos y Obras de Infraestructura Sanitaria, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 125-GG/EPS MOQUEGUA SRLTDA.
- Ley general de servicios de saneamiento Ley N°26338
- Ley N°30045 de Modernización de los servicios de saneamiento
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Decreto supremo N°016-2015-VIVIENDA, modifican el Texto único ordenado del Reglamento de la ley general de Servicios de Saneamiento.
- Ley N°26284 Ley de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1252: decreto legislativo que crea el Sistema de nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del sistema nacional de inversión pública.
- Resoluciones de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNASS (en adelante, RCD 012), y N° 018-2020-SUNASS-CD (en adelante, RCD 018).
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Resolución de contraloría N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de obras por Administración Directa.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General



- Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría general de la república.
- Resolución de Consejo Directivo N°011 2007 SUNASS-CD- Reglamento de calidad de la prestación De Servicios de Saneamiento y sus Modificaciones.
- Reglamento del decreto Legislativo N°1252, Aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017 EF y Modificatorias.
- Resolución Directiva N°003-2017-EF/63.0, Aprueba la Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y sus modificatorias.
- Reglamento de Prestación de Servicios de la EPS Moquegua S.A.
- Plan Maestro Optimizado 2006-2035 EPS Moquegua y sus Actualizaciones.
- Plan de Reflotamiento de la EPS Moquegua S.A. a ejecutarse dentro del Régimen de apoyo transitorio – RAT aplicado a la EPS Moquegua S.A.
- Plan Operativo Institucional anual de la EPS Moquegua S.A.



SUSTENTO TÉCNICO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

1. Antecedentes documentarios:

- ✓ Con Resolución de Gerencia General N°079-2022-GG/EPS MOQUEGUA S.A., se aprueba el expediente técnico para la inversión IOARR "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL(LA) AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con código IOARR: 2553231.
- ✓ Con Resolución Gerencial General N°060-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 22 de marzo se asignó como Residente de Obra al Ing. Edwin B. Huacan López, para la ejecución de la presente Obra IOARR ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL(LA) AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" y finalmente el Residente de Obra, con fecha 17 de julio del 2023, presenta su Acta Entrega de Cargo a su jefe inmediato de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, puesto que, esto generaría atrasos en los avances programados para la obra IOARR.
- ✓ Con Resolución Gerencial General N°138-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 10 de agosto del 2023, se asignó como Residente de Obra al Ing. Iván Wilson Roque Paucar, para la ejecución y culminación de la presente Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SCADA; EN EL(LA) AMBITO EPS MOQUEGUA S.A. DISTRITO DE MOQUEGUA, DISTRITO SAN ANTONIO Y DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", asimismo, hay que tener en cuenta que, desde la fecha 18/07/2023 al 09/08/2023 con un total de 23 días calendarios, la obra IOARR no contaba con Residente de Obra y esto ocasionaría atrasos en la ejecución física como financiera siendo así una causal de Ampliación de Plazo.
- ✓ Con CARTA N° 013-2023-EBHL-RO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 31 de marzo del 2023 del anterior Residente Obra Ing. Edwin B. Huacan López, se presentó el requerimiento para la adquisición de ocho (08) unidades de *Sensores de Cloro Libre* para el cumplimiento de las metas trazadas.

Asimismo, el área de Logística y Control Patrimonial remitió con INFORME N°271-2023-JF-OLCP-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., con fecha 06/09/2023, las ofertas del estudio de mercado de la *Adjudicación Simplificada N°11-2023-OEC/EPS MOQUEGUA S.A.* para su verificación del cumplimiento de los *-términos de referencia-* al responsable de la ejecución de la obra IOARR, del requerimiento de *Sensores de Cloro Libre*, cabe mencionar, desde la fecha del requerimiento del Residente de Obra a la presentación de ofertas emitido por la *oficina Logística y control Patrimonial*, han transcurrido 160 días calendarios, causando retrasos al proyecto IOARR y finalmente, se notificó con Orden de Compra N°2300511 al contratista HAN FLOW S.A. con fecha 06/11/2023 con un plazo de entrega de 140 días calendarios contados desde el día siguiente de ser notificado y con fecha tentativa de entrega del requerimiento el 25/03/2024, considerando que la presente obra tiene un plazo de ejecución de avance físico aprobado hasta el 02/02/2024, teniendo 52 días calendarios de diferencia.



2. Copias del cuaderno de obra

Asiento N° 34 del Residente de obra con fecha 06-11-2023 (Folio 38) Tomo I

Se solicito opinión favorable al Inspector de Obra una Ampliación de Plazo con finalidad de cumplir las metas y compromisos asumidos por la Residencia, a causa de, que con Orden de Compra N°23000511 de fecha 06/11/2023 fue notificado a la contratista HAN FLOW S.A. con un plazo de 140 días calendarios contados desde el día siguiente de ser notificado la Orden de Compra con una fecha tentativa de entrega del bien el 25/03/2024 para la culminación de la partida 03.01.01 SESORES DE CLORO LIBRE

Asiento N°35 del inspector de obra con fecha 13-10-2022 (Folio 05) Tomo I

Se indica de parte del inspector de obra al residente opinión favorable para la ampliación de plazo N°02, para la culminación de la partida 03.01.01 SESORES DE CLORO LIBRE.

Asiento N° 36 del Residente de obra con fecha 29-12-2023 (Folio 40) Tomo I

El Residente de Obra pone en conocimiento por cierre de año fiscal correspondiente al año 2023 de la presente obra IOARR que, la partida 03.01.01 SENSORES DE CLORO LIBRE, se encuentra pendiente la entrega y recepción del bien según la Orden de Compra N° 23000511

3. Justificación técnica

Las causas que originaron la elaboración de la presente ampliación de plazo N° 02 fueron las que se describen a continuación:

- 3.1. Visto que la anterior residencia con Resolución Gerencial General N°060-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 22 de marzo se asignó como Residente de Obra al Ing. Edwin B. Huacan López y con fecha 17/06/2023 presento su renuncia voluntaria al cargo de Residente de Obra presentado su Acta de entrega de Cargo y con Resolución Gerencial General N°138-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 10 de agosto del 2023, se asignó para asumir como responsable de la obra IOARR al Ing. Iván Wilson Roque Paucar como Residente de Obra; a razón de los cambios de residentes de obra se originó 23 días calendarios en retraso para la presente obra.
- 3.2. A razón de la demora del estudio de mercado realizado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial desde el requerimiento emitido por la Residencia hasta el otorgamiento de la buena PRO y notificado con Orden de Compra 23000511 de fecha 06/11/2023 ha transcurrido 220 días calendarios, y su plazo de entrega de la Contratista HAN FLOW son de 140 días calendarios desde el día siguiente de ser notificado, con fecha límite de entrega del bien es el 25/03/2024. Asimismo, la presente obra tiene plazo de ejecución aprobada por RGG N°078-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A. hasta el 02/02/2024, cabe señalar que la presente obra necesitaría 03/02/2024 al 25/03/2024 con un total de 52 días calendarios adicionales para la recepción del bien según la Orden de Compra 23000511.
- 3.3. Finalmente, la presente obra quedo paralizada desde el 01/01/2024 al 02/02/2024 con un total de 33 días calendarios por año de cierre fiscal.

Resumen de análisis de tiempos de ampliación de plazo N° 02:



ÍTEM	DOCUMENTO SUSTENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
01	RGG N°102-2022-GG/EPS MOQUEGUA S.A.	Inicio del IOARR	184 D.C	07/11/2022	09/05/2023
02	RGG N°078-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.	Ampliación de plazo N° 01	269 D.C	10/05/2023	02/02/2024
03	En Trámite	Ampliación de plazo N° 02	108 D.C	03/02/2024	20/05/2024
TOTAL			561 D.C.		

Según el cuadro anterior, se viene solicitando la ampliación de plazo N° 02 por 108 días calendarios, siendo la fecha de inicio el 03/02/2024 y fecha de culminación el 20/05/2024, sustentado en los días calendarios necesarios para el cumplimiento de las metas programadas del expediente técnico modificado N° 01.

4. Conclusiones

- ✓ La ampliación de plazo N°02 requerida por 108 días calendarios debido a los vacíos sustentados y la necesidad de la adquisición del bien de -Sensores de Cloro Libre- permitirá cumplir con las metas establecidas por el proyecto.
- ✓ La ampliación de plazo N°02 tiene como objetivo cumplir la ejecución física del proyecto dentro del plazo reprogramado por la modificación presupuestal N°01.

5. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda aprobar la ampliación de plazo N°02 para poder ejecutar y cumplir dentro del margen permitido de la obra.
- ✓ Se recomienda que el inspector de obra analizar y revisar la ampliación de plazo N°02 para poder evitar cualquier percance durante la ejecución de obra.

